



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 18 MAR 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 382/2014 Letra: T.C.P. - SC - AT. de fecha 11 de Marzo de 2014, el Arq. Luis DONNARUMMA eleva solicitud de fecha de usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria del agente Luis Ernesto GÓMEZ, la cual ha sido solicitada mediante Nota de fecha 11 de marzo de 2014, desde 07/04/2014 al 18/04/14, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, en la fecha solicitada.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 226/2013 establece que en los supuestos de reserva de una segunda fracción sin fecha expresa de goce o en los casos de modificación del período solicitado por razones personales o de servicio, el otorgamiento de la misma, dentro del período máximo previsto, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 al agente Luis Ernesto GÓMEZ Legajo N° 7, para ser usufructuada en el período

comprendido desde el 07/04/2014 al 18/04/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140 - - /2014.

| |
|-------------------|
| TCP |
| Confeccionó AR |
| Controló AR |
| Corrigió |


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribuna de Cuentas de la Provincia